

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

10314 *ORDEN HAC/1243/2003, 24 de abril, por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna.*

Ambas convocatorias se regirán por las mismas bases. Los aspirantes deberán optar por presentarse únicamente a una de las dos convocatorias. En ningún caso las plazas que pudieran quedar vacantes en la convocatoria de promoción interna podrán acumularse a la convocatoria del turno libre.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 febrero (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, con sujeción a las siguientes:

Bases de las convocatorias

1. Normas generales

1.1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, código 0607, por el sistema general de acceso libre.

1.1.2 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, código 0607, por el sistema de promoción interna, de las previstas en el artículo 5 del Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero.

1.1.3 Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I e incluirá la superación de un curso selectivo y un periodo de prácticas, en su caso.

Para la realización de este curso selectivo y en su caso, el periodo de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a estas convocatorias.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará antes del mes de agosto de 2003. La duración máxima de esta fase será de seis meses, contados a partir de la realización del primer ejercicio. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta

el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta cinco días naturales.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2 Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero de Montes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Pertenencia a Cuerpo: Para los aspirantes que opten por la convocatoria de promoción interna será necesario pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación deberán estar además destinados en la Administración General del Estado.

2.1.5 Antigüedad: Para los aspirantes que opten por la convocatoria de promoción interna, será necesario tener una antigüedad de, al menos, dos años en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos Postales y de Telecomunicación, adscritos al Grupo B.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, serán computables a efectos de la antigüedad referida en el párrafo anterior.

2.1.6 Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.7 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administra-

ciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

3. Solicitudes

3.1 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Hacienda, C/ Alcalá, n.º 9, de Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Hacienda. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Recursos Humanos, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.3 A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán además presentar una fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español, del nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o del nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo

3.4 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Subsecretario del Ministerio de Hacienda dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos,

nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte, o documento que acredite la nacionalidad, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución. Asimismo, se indicarán los lugares donde se encuentre expuesta al público la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

También se podrá consultar la página web: <http://www.min-hac.es>

4.2 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, n.º 9, planta 4.ª, de Madrid, teléfonos (91) 59558780 y (91) 5958781, dirección de correo electrónico: selección.personal@minhac.es

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X» según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 14).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes.

6.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios, se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.4 El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7. Lista de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio y en la sede del Tribunal, las relaciones de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido para cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.

7.2 Finalizada la fase de oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la Subsecretario del Ministerio de Hacienda la relación definitiva de aspirantes que han superado dichas fases por orden de puntuación. Dicha relación se publicará en el Boletín Oficial del Estado, disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.4 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación

total obtenida según la petición de destino, a la vista de los puestos que se ofrezcan.

Los aspirantes que ingresen por la convocatoria de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten.

8. Norma final

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden 22-11-00, BOE de 25-11-00), El subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Imos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

I. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- A) Oposición.
- B) Curso selectivo.

A) Fase de oposición: La fase de oposición constará de cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que concurran a la convocatoria de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública, estarán exentos de la realización del primer ejercicio.

Los aspirantes que concurran a la convocatoria de promoción interna que hayan consignado la letra «G» como forma de acceso en la solicitud, estarán exentos del segundo grupo de materias del primer ejercicio (Derecho Constitucional y Derecho Administrativo).

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, a un cuestionario de diez preguntas propuestas por el Tribunal sobre materias incluidas en los siguientes grupos del programa:

- I. Derecho Civil y Derecho Mercantil (21 temas).
- II. Derecho Constitucional y Derecho Administrativo (21 temas)

Los aspirantes que concurran a la convocatoria de promoción interna que hayan consignado la letra «G» como forma de acceso en la solicitud dispondrán de dos horas para contestar por escrito a cinco preguntas propuestas por el Tribunal sobre materias incluidas en el grupo I del programa.

El segundo ejercicio versará sobre el conocimiento de los idiomas inglés o francés, a elección del aspirante, según opción que deberá hacerse constar en la solicitud (casilla B del apartado 25). Tendrá una duración máxima de una hora y se realizará por escrito sin diccionario.

El tercer ejercicio consistirá en la elaboración por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas, que se extraerán al azar para todos los opositores, uno por cada uno de los grupos siguientes:

- V. Instrumentos y sistemas de valoración. Valoración agraria y catastral (32 temas).
- VI. Estructura económica y productividad agraria (35 temas).

El cuarto ejercicio será de carácter práctico. El Tribunal pondrá cuatro supuestos prácticos en dos bloques: Dos supuestos relacionados con Valoración y otros dos consistentes en la realización de un informe técnico sobre materias relacionadas, pero no coincidente, con el programa. Los opositores deberán desarrollar por escrito la resolución de un supuesto por cada bloque, durante un tiempo máximo de cuatro horas.

Una vez finalizada la lectura del ejercicio, los miembros del Tribunal podrán formular cuestiones a los opositores, si lo estiman conveniente por un tiempo máximo de quince minutos.

Para la realización de este ejercicio, el opositor deberá llevar consigo el material necesario que se indicará por el Tribunal al efectuar su convocatoria.

El quinto ejercicio será de naturaleza oral y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de tres temas de entre los cuatro, extraídos al azar, por cada opositor, dos de cada uno de los dos grupos siguientes:

- III. Teoría Económica y Hacienda Pública (19 temas).
- IV. Derecho Financiero y Tributario (19 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de diez minutos para preparar un guión de dichos temas, pasando a continuación, una vez consumidos o no los diez minutos, a desarrollarlos oralmente.

El Tribunal podrá realizar preguntas al opositor que versen sobre el contenido de los temas expuestos, su experiencia profesional o su futuro desempeño.

Los ejercicios primero, tercero y cuarto se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

B) Curso Selectivo: Finalizada la fase de oposición, los aspirantes aprobados en la misma realizarán un curso selectivo, de una duración máxima de cuatro meses lectivos, en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, que comenzará en el plazo máximo de cuatro meses, a partir de la finalización del plazo fijado para la presentación de la documentación requerida en la resolución por la que se publicará la lista de aprobados de la fase de oposición.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas, valoradas por la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el art. 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación

II. Valoración

Fase de oposición:

Los ejercicios se calificarán por el sistema de puntos, a excepción del primero, cuya calificación será de «apto» o «no apto» y del que estarán exentos los aspirantes de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública.

El tercero, cuarto y quinto ejercicios se calificarán con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de

10 puntos en cada uno de ellos para superarlo, a excepción del segundo ejercicio que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos, necesitándose un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de cada ejercicio estará constituida por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose la más alta y la más baja.

El Tribunal expondrá públicamente la relación de aprobados en cada ejercicio, especificando la puntuación total o calificación que hubiera obtenido. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin ningún derecho a seguir tomando parte en la oposición.

La calificación final de esta fase vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Curso selectivo:

Se calificará con una puntuación máxima de 30 puntos por el total de los trabajos, necesitándose para aprobar obtener 15 puntos como mínimo.

Dicha puntuación se acumulará a la obtenida en la fase anterior y determinará el orden final de los aspirantes, a todos los efectos, sin perjuicio de lo establecido en la base 7.4. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el curso selectivo, y en caso de persistir el empate, a la correspondiente al tercero, cuarto, quinto y segundo ejercicios de la fase de oposición.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

Temario

I. Derecho Civil y Mercantil

Tema 1. El Derecho objetivo: Concepto y divisiones. Distinción entre Derecho objetivo y Derecho Subjetivo. Derecho público y Derecho privado. El Derecho civil en España. El Código Civil y la legislación complementaria.

Tema 2. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico positivo español: Especial referencia a la Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Significado de la jurisprudencia.

Tema 3. El sujeto de derecho. Las personas físicas y las personas jurídicas: Nacimiento, extinción y capacidad. Representación, nacionalidad y domicilio de las personas jurídicas.

Tema 4. El objeto de derecho. Las cosas: Concepto y clasificación. Especial referencia a los bienes muebles e inmuebles de dominio público y de propiedad privada. El Patrimonio. Los frutos. Los gastos y las mejoras.

Tema 5. Los derechos reales: Concepto, naturaleza y caracteres. Diferencias con el derecho de crédito. Clasificación de los derechos reales. Adquisición, pérdida y extinción de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española.

Tema 6. El derecho real de dominio: Extensión y contenido. Dominio del suelo y del espacio aéreo. Protección del dominio y acciones que nacen del mismo. Adquisición del dominio. La teoría del título y el modo. La tradición en el Derecho Español. La accesión. La usucapión. Pérdida del dominio. La pérdida en virtud de adquisiciones «a non domino».

Tema 7. La comunidad de bienes: Concepto y clases. Reglas del Código Civil. Comunidades especiales de derecho común. La comunidad de pastos: Concepto y naturaleza. Montes vecinales.

Tema 8. La posesión; su naturaleza jurídica. Clases de posesión según el Código Civil. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Efectos de la posesión. Protección del estado posesorio: Los interdictos. Deslinde y amojonamiento.

Tema 9. Derechos reales de goce y disfrute. El derecho de usufructo; naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario. Constitución, extinción y transmisibilidad. Derechos de uso y habitación. El derecho real de superficie. Los derechos reales de censo, enfiteusis y foro.

Tema 10. El derecho real de servidumbre: Concepto, caracteres y elementos. Constitución, contenido y extinción. Clases de servidumbre. Las servidumbres voluntarias. Servidumbres personales.

Tema 11. Servidumbres legales. Concepto. Distinción con las limitaciones del dominio. Las servidumbres legales en el Código Civil. Servidumbres de regulación administrativa. Especialidades forales en materia de servidumbres.

Tema 12. Los derechos reales de garantía. La hipoteca: Concepto y caracteres. Hipotecas legales e hipotecas voluntarias. La anticresis. La prenda. La prenda sin desplazamiento.

Tema 13. El Registro de la Propiedad: Concepto, objeto y fines. La publicidad y protección registral. Legislación reguladora. Organización de Registro de la Propiedad. La finca registral. Actos y derechos inscribibles. La inmatriculación de la finca. Medios de inmatriculación. Concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad. El expediente de dominio y sus distintas finalidades. Su tramitación.

Tema 14. La protección del tercero: La fe pública registral. Concepto de tercero en la legislación hipotecaria. Alcance y ámbito de la fe pública registral.

Tema 15. La obligación; su naturaleza y elementos. Clases de obligaciones. El cumplimiento de las obligaciones. Extinción. Incumplimiento y cumplimiento anormal. Prueba de las obligaciones.

Tema 16. El negocio jurídico: Elementos esenciales. La ineficacia e invalidez del negocio jurídico. El contrato: fundamento y función. El principio de la autonomía de la voluntad y sus limitaciones. Elementos y objeto del contrato. Interpretación, ineficacia y rescisión. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Los contratos normativos y los contratos de adhesión.

Tema 17. El contrato de compraventa; su naturaleza. Obligaciones del vendedor y del comprador. Los derechos de tanteo y retracto: Naturaleza y clases. El contrato de permuta. El «leasing».

Tema 18. El contrato de arrendamiento. Clases. Arrendamientos Rústicos. Legislación especial. Ámbito de aplicación. Constitución y contenido. Duración y extinción. Los contratos de arrendamientos de obras y servicios. Naturaleza, elementos y contenido.

Tema 19. Régimen jurídico de la propiedad forestal. Ley de Montes. Propiedad forestal. Montes vecinales en mano común y su regulación. Régimen jurídico de las vías pecuarias. Régimen jurídico de la agricultura de montaña.

Tema 20. Las Sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. Nacionalidad de las sociedades. Clases de sociedades. Transformación y fusión de sociedades.

Tema 21. La Sociedad Anónima. Los estatutos. El capital social y las reservas. La acción. La emisión de obligaciones. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del ejercicio.

II. Derecho Constitucional y Administrativo

Tema 1. La Unión Europea. Antecedentes históricos y objetivos. Tratados originarios y modificativos. Las sucesivas ampliaciones: De la CEE-6 a la UE-15.

Tema 2. El Sistema institucional de las Comunidades Europeas: El Consejo, la Comisión, el Parlamento Europeo y el Tribunal de Justicia. El procedimiento de decisión

Tema 3. El ordenamiento jurídico comunitario: Reglamentos, directivas y decisiones. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el Ordenamiento Jurídico de los Estados miembros.

Tema 4. La Administración y el Derecho Administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo: La Constitución, la Ley, los Decretos-Leyes y los Decretos-Legislativos. El Reglamento. La potestad reglamentaria.

Tema 5. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Estatutos de Autonomía. La Administración Local: La Provincia y el municipio. Otras Entidades de la Administración Local.

Tema 6. La potestad administrativa. El principio de legalidad. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su moti-

vación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos: actos nulos y actos anulables. Las irregularidades no invalidantes. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 7. El procedimiento administrativo; principios y estructura. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Derechos y garantías en el desarrollo del procedimiento. Actos presuntos. Reclamaciones previas. Revisión de los actos en vía administrativa: Clases de recursos. La responsabilidad de las Administraciones Públicas.

Tema 8. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Extensión y límites. Recursos. La Administración Pública y la justicia: Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 9. Los contratos administrativos y los contratos privados de la Administración. El procedimiento de contratación y régimen legal de los contratos administrativos de obras, de gestión de servicios públicos y de suministro. Los contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales.

Tema 10. El contrato de obras. Redacción y supervisión de proyectos de obras oficiales. Los pliegos. Adjudicación y ejecución del contrato. Modificaciones. Revisiones de precios. Recepción y liquidación de las obras. Extinción del contrato. Rescisión del contrato.

Tema 11. La expropiación forzosa: Teoría sobre su justificación y naturaleza. La Ley de expropiación forzosa.

Tema 12. El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. El patrimonio del Estado. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. El inventario general de bienes y derechos del Estado.

Tema 13. La Ley del Patrimonio Histórico Español. Normas de desarrollo y complementarias. Bienes que lo integran. La declaración de interés cultural. Los bienes inmuebles y su protección. Medidas de fomento.

Tema 14. Noción del servicio público y modos de gestión del mismo. Especial referencia a la concesión administrativa y su régimen jurídico. Posición jurídica y derechos subjetivos del administrado. Las sanciones administrativas.

Tema 15. Los servicios de información administrativa y la atención al ciudadano. Procedimiento para la formulación, tramitación y contestación de las quejas, reclamaciones y sugerencias.

Tema 16. La acción administrativa en relación con las aguas, las minas, los montes y las costas.

Tema 17. La actividad administrativa en el sector de la agricultura y el medio ambiente. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente: Organización y funciones. Registros e inventarios agrícolas. Concentración Parcelaria.

Tema 18. La organización administrativa; sus principios informadores. Los órganos centrales de la Administración General del Estado. Administración consultiva. Administración periférica. La Administración institucional. Organismos Públicos. Sociedades estatales.

Tema 19. El Ministerio de Hacienda. Su organización y funciones. Servicios centrales y periféricos. La Agencia Estatal de Administración Tributaria: Organización y competencias.

Tema 20. La función pública. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones El régimen disciplinario de la función pública. Los derechos pasivos y la seguridad social de los funcionarios.

Tema 21. Los Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública. Trabajos y actuaciones que llevan cabo en los distintos Centros, Organismos y Entes Públicos del Ministerio de Hacienda. Especial referencia al Catastro Rústico. Asistencia y asesoramiento a órganos colegiados.

III. Teoría Económica y Hacienda Pública

Tema 1. La ciencia económica: Concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica. La evolución del pensamiento económico. Los sistemas económicos: Concepto.

Tema 2. Teoría de la demanda. Elasticidad e inelasticidad. Su efecto sobre los precios. La oferta y la elasticidad. El mercado.

Su equilibrio y desequilibrio. Desplazamiento de las curvas de oferta y demanda. La formación de los precios. Efectos sobre la distribución de bienes y la asignación de recursos.

Tema 3. El mercado de competencia y concurrencia perfectas. Mercados imperfectos. Monopolios y oligopolios de oferta y demanda. Sus efectos. Mercados intervenidos. El proteccionismo. El «dumping».

Tema 4. Teoría de la producción. Los factores. La tierra y la determinación de su renta. Trabajo y capital. La empresa. Los costes de producción: fijos y variables, marginales y medios. Producción, plazo y escala. Costes constantes y variables. Maximización de beneficios.

Tema 5. La empresa como realidad económica. Clases de empresas y características. Concentración de empresas. Agrupación temporal de empresas. Empresas multinacionales.

Tema 6. Magnitudes macroeconómicas. La riqueza. El capital nacional. Medición. Producto nacional.: PIB y PNB. La renta nacional y el gasto nacional. Relaciones recíprocas. El flujo circular de la renta. Inversión y ahorro. La contabilidad nacional.

Tema 7. La economía y sus ciclos. Estabilización y desarrollo. Estructura económica de España. Los sectores productivos. Las relaciones intersectoriales. La distribución del producto interior bruto y de la renta nacional.

Tema 8. Los Organismos económicos internacionales. Organización, ámbito y competencias. El Banco Mundial. El Fondo Monetario Internacional, OCDE y OMC, La Unión Europea. Las balanzas comerciales y de pagos.

Tema 9. El dinero, la renta y el gasto. Los sistemas monetarios: patrones autonómicos y patrones dirigidos. Relación entre el valor del dinero y el nivel de precios. El sistema monetario español. La inflación. Control y medidas correctoras. Política monetaria.

Tema 10. El sistema financiero español. El Banco de España. Las Entidades oficiales de crédito. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro. Otros intermediarios financieros. La C.N.M.V. Entidades de Seguros

Tema 11. Teoría del presupuesto: concepto y fundamento económico. Los principios presupuestarios. Su evolución histórica. El presupuesto cíclico y pleno empleo: Formas de adaptación coyuntural. Las vías y técnicas presupuestarias. El presupuesto por programas y el presupuesto de base cero.

Tema 12. La actividad financiera y las necesidades públicas. Concepto y contenido de la ciencia de la hacienda: Su neutralidad. Teoría de los ingresos públicos. La distribución del coste de los servicios públicos. Los precios privados, cuasiprivados públicos y políticos. Las tasas y las contribuciones especiales.

Tema 13. El Impuesto: Concepto y fundamento. Elementos y fuentes del impuesto: La teoría del mínimo de existencia y el problema de la doble imposición del ahorro. Los problemas de su distribución técnica y formal. Proporcionalidad y diversificación del gravamen según el origen de la renta.

Tema 14. Teoría especial del impuesto: La clasificación de los impuestos y de los sistemas impositivos. Teoría de la imposición directa. El impuesto de producto. La imposición sobre la renta.

Tema 15. La imposición sobre la renta. Problemática de la aplicación a las personas físicas y jurídicas. Determinación de la base sujeta a imposición. Procedimientos de obtención de la renta total, analíticos y sintéticos. La imposición sobre el patrimonio. La imposición sobre los incrementos de valor.

Tema 16. Teoría de la imposición indirecta. La imposición sobre consumos específicos. La imposición sobre la circulación de bienes. La imposición sobre la circulación exterior de bienes. La imposición sobre el volumen de negocios.

Tema 17. La imposición sobre las transmisiones onerosas intervivos. La imposición sobre las sucesiones y donaciones. El Impuesto sobre bienes de las personas jurídicas. Los derechos sobre importación y exportación de mercancías. El Impuesto de fase única e Impuestos de la fase múltiple. La imposición sobre el valor añadido.

Tema 18. Los ingresos públicos extraordinarios. Las enajenaciones patrimoniales. La emisión de papel moneda. La imposición extraordinaria sobre el patrimonio. La deuda pública: Emisión, conversión y amortización. Las obligaciones del Tesoro y los bonos de Tesorería.

Tema 19. Teoría del gasto público: Concepto y clasificación. El crecimiento del gesto público. Sus límites. El control del gasto público: Legalidad y eficacia. El control de eficacia: Análisis coste-beneficio en el gasto público. Los efectos económicos del gasto público.

IV. Derecho Financiero y Tributario

Tema 1. El concepto positivo de la Hacienda Pública. La Ley General Presupuestaria. Principios generales: Los derechos económicos y las obligaciones exigibles de la Hacienda Pública. Prescripciones de los créditos. Fuentes de ordenación jurídica y principios básicos de los Presupuestos Generales del Estado.

Tema 2. El control de la actividad financiera en España: Concepto y clases: El control externo: El Tribunal de Cuentas, El control interno: La Intervención General de la Administración del Estado. La función interventora. El desarrollo de la función fiscalizadora de ingresos, gastos y pagos públicos. La formulación y tramitación de reparos. La contabilidad pública: La Cuenta General del Estado.

Tema 3. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Los principios del ordenamiento tributario español. Las fuentes del Derecho Tributario. La Ley General Tributaria. Armonización fiscal comunitaria. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y ámbito espacial. El fraude de Ley.

Tema 4. El sistema tributario español: Características y evolución histórica. Estructura actual del sistema estatal.

Tema 5. Los tributos: concepto y clasificación. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria.

Tema 6. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. Derechos y garantías de los contribuyentes. Capacidad, representación, domicilio y número de identificación fiscal. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción.

Tema 7. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. Acuerdo previo de valoración. La recaudación de los tributos. Órganos recaudadores. Procedimiento. Aplazamientos y fraccionamientos del pago. La prelación de los créditos de la Hacienda Pública.

Tema 8. La inspección de los tributos: Órganos, funciones y facultades. El procedimiento de inspección tributaria. Documentación de las actuaciones inspectoras: Especial referencia a las actas y sus tipos. Infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador de infracciones tributarias simples. Suspensión de la ejecución de las sanciones. El delito fiscal.

Tema 9. La inspección catastral del Impuesto sobre bienes inmuebles. Órganos competentes y sus funciones. Tipificación de las infracciones. Sanciones y criterios de graduación de las mismas.

Tema 10. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: Recurso de reposición y reclamación económico-administrativa. Los tribunales económico-administrativos.

Tema 11. El Impuesto sobre la renta de las personas físicas: Concepto y naturaleza. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible: Rendimientos del trabajo, de capital y de las actividades empresariales o profesionales. Los incrementos y disminuciones patrimoniales: Determinación de la base liquidable y de la deuda tributaria. Las retenciones y pagos fraccionados.

Tema 12. El impuesto sobre sociedades: Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. La transparencia fiscal. El Impuesto especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

Tema 13. El Impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas. Valoración de los elementos patrimoniales. El impuesto sobre sucesiones y donaciones y el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Medios ordinarios extraordinarios de comprobación de valores en ambos impuestos.

Tema 14. El Impuesto sobre el valor añadido: Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. Las entregas de bienes y las prestaciones de servicios. El hecho imponible, el sujeto pasivo y la base imponible. Tipos impositivos: Las obligaciones del sujeto

pasivo. La gestión del impuesto. Deducciones y devoluciones. Regímenes especiales.

Tema 15. Los impuestos especiales. Las tasas, los precios públicos y las exacciones parafiscales, especial referencia a las tasas por inscripción y de acreditación catastral. Los monopolios fiscales. La Lotería Nacional. El arancel aduanero y la renta de aduanas. La introducción de mercancías en territorio aduanero.

Tema 16. Los ingresos patrimoniales. La enajenación de bienes y derechos del Estado. La deuda pública del Estado: Concepto y clases.

Tema 17. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principio de solidaridad. El régimen común. Tributos propios y cedidos. Participación en los ingresos del Estado y el Fondo de compensación Interterritorial. Comunidades Autónomas en régimen foral.

Tema 18. La financiación de las Haciendas Locales. El sistema impositivo local en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Figuras de imposición obligatoria, especial referencia al Impuesto de actividades económicas. Figuras de imposición voluntaria, especial referencia al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 19. El Impuesto de bienes inmuebles de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Antecedentes: Las contribuciones territoriales. Naturaleza, devengo y período impositivos. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota. Gestión tributaria.

V. Instrumentos y sistemas de valoración. valoración agraria y catastral

Tema 1. Probabilidad matemática: Experiencias aleatorias. Frecuencias relativas. Concepto de probabilidad matemática. Propiedades inmediatas. Adición y producto de sucesos. Principales propiedades. Sucesos complementarios. Probabilidad condicional. Principales propiedades. Independencia de sucesos. Teorema de Bayes.

Tema 2. Variables aleatorias en una dimensión: Concepto de variable aleatoria. Distribución continua y discreta. Funciones de distribución y función de densidad o frecuencia. Distribución conjunta de variables aleatorias.

Tema 3. Parámetros de situación, dispersión y asimetría de una variable: Media, mediana y moda. Momentos de distinto orden. Varianza, desviación típica. Parámetros de situación y dispersión en operaciones elementales con variables aleatorias.

Tema 4. Distribuciones discretas de interés: Distribución binomial. Distribución de Poisson.

Tema 5. Distribuciones continuas de interés: Distribución normal tipificada y generalizada. Aplicación del teorema central del límite. Distribución «chi» cuadrado. Distribución «t» de Student. Distribución gamma. Distribución beta. Distribuciones auxiliares: Triangular y rectangular.

Tema 6. Variables aleatorias en dos dimensiones: Momentos y coeficientes de correlación. Regresión. Regresión mínimo-cuadrática. Distribuciones condicionales. Distribución normal bidimensional.

Tema 7. Variables aleatorias en n-dimensiones: Principales propiedades del vector media y de la matriz de varianzas-covarianzas. Plano de regresión mínimo-cuadrática. Resolución. Coeficientes de correlación parcial y múltiple. La distribución normal en n-dimensiones.

Tema 8. Distribuciones en el muestreo: El muestreo aleatorio. Distribución conjunta de la muestra aleatoria. Distribución de la media muestral y la varianza muestral en poblaciones normales. Distribución de las medias muestrales en poblaciones binomiales y de Poisson.

Tema 9. Inferencia estadística: Intervalos y región de confianza para la media y la varianza muestral en poblaciones normales. Intervalo de confianza para la diferencia de valores medios de poblaciones normales. Intervalo de confianza para el coeficiente de regresión entre dos variables con distribución conjunta normal. Intervalo de confianza para la hipótesis: Coeficiente de correlación nulo. Prueba «chi» cuadrado para distribuciones de poblaciones.

Tema 10. El Plan Estadístico Nacional. Descripción general y fines. Estadísticas del Sector Agrario: Anuario de Estadística Agraria. Censo Agrario. Cuentas Económicas de la Agricultura y Silvicultura.

Tema 11. La fotografía aérea. Diferentes tipos. Cámaras fotográficas aéreas. Organización de los vuelos con fines catastrales. Altura, velocidad y escala: su correlación. Emulsiones. Sensores remotos.

Tema 12. Ordenación de la cartografía oficial. Sistemas cartográficos. Técnicas actuales. Especial referencia a la ortofotografía. Cartografía catastral. Cartografía informatizada.

Tema 13. Concepto de informática. El sistema de información y estructura. Componentes y funcionamiento de un sistema de información. Aspectos físicos y lógicos. Bases de datos. Sistemas operativos.

Tema 14. Bases de Datos Catastral. Informatización de los Catastros Inmobiliarios Rústico, Inmobiliario Urbano y de Bienes de Características Especiales. El Sistema de Información Catastral. Coordinación con otras administraciones.

Tema 15. Los sistemas de información geográfica. Concepto y clases. El Sistema de Información Geográfica Catastral. Características y usos.

Tema 16. El Catastro. Concepto. Orígenes y diversos modelos existentes. Evolución histórica del Catastro en España.

Tema 17. Situación actual de la institución catastral. Objetivos y fines. El proceso de coordinación del catastro con otros sistemas registrales de carácter público: Especial referencia al Registro de la Propiedad.

Tema 18. El Catastro Inmobiliario Rústico: Objeto y clases. El dato catastral rústico: contenido, uso y finalidades. El Catastro Inmobiliario Rústico y la Política Agrícola Común.

Tema 19. Formación y conservación del Catastro Inmobiliario Rústico. Incorporación de sus alteraciones: declaraciones, comunicaciones y subsanación de discrepancias. El padrón del impuesto sobre bienes inmuebles. La notificación de valores.

Tema 20. Contratación de los trabajos catastrales. Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Órganos competentes. Control y supervisión.

Tema 21. El Catastro Inmobiliario Urbano. Legislación. Usos y finalidades. Procedimientos de valoración de los bienes inmuebles rústicos y urbanos.

Tema 22. La coordinación de valores. La Comisión Superior de la Propiedad Inmobiliaria. Las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria. Las Juntas Periciales del Catastro Inmobiliario Rústico.

Tema 23. Plan Nacional de Evaluación de recursos agrarios: Inventarios y registros agrícolas y forestales. Mapas de suelos, cultivos y aprovechamientos.

Tema 24. Métodos clásicos de valoración: Métodos sintéticos. Métodos analíticos.

Tema 25. Métodos modernos de valoración. Método analítico evolucionado: Ajuste del tipo de descuento. Determinación de la renta de la tierra.

Tema 26. Métodos estadísticos. Métodos econométricos.

Tema 27. Valoración. Conceptos generales. Valoración rústica: Aplicación de métodos y criterios de valoración. Valoración catastral rústica. Características catastrales. Tipos evaluatorios: Su determinación.

Tema 28. Valoración de fincas. Su objeto. Valoración de actividades agrarias. Valoración agraria y valoración no agraria. El mercado de fincas. Sus características. Fijación de precio de mercado.

Tema 29. Valoración legal: Valoración de arrendamientos, aparcerías, censos, usufructos, servidumbres y rentas vitalicias. Valoración de daños. Valoración en expropiaciones forzosas. Aplicación de la valoración agraria a efectos fiscales. Unicidad y pluralidad de la valoración. El informe de valoración.

Tema 30. Valoración de Empresas agrarias: La Empresa agraria. Formas de la Empresa agraria. La Empresa individual y familiar. Las Sociedades Mercantiles. Sociedades cooperativas. Sociedades agrarias de transformación (SAT).

Tema 31. Valoración de Empresas. Métodos de valoración estática: Por el valor contable. Por el valor sustancial. Métodos de valoración dinámica: Por el valor bursátil. Por el valor de rendimiento. Por el valor subjetivo. Métodos mixtos. Valoración de las inversiones agrarias.

Tema 32. Contabilidad agraria. Contabilidad general y analítica. Concepto, utilidad y funciones. Métodos contables: La partida doble. Referencia a la contabilidad matricial y por grafos y contabilidad multidimensional. Patrimonio y Balance. Hechos con-

tables. Estructura económica y financiera del Balance. Balance tipo de la Empresa agraria. Clases de cuentas. Cuentas especiales de las Empresas agrarias. Cuentas tipo almacén. Cuentas especiales de las cooperativas agrarias. Análisis financiero del Balance. Comparación de ejercicio. Algunos ratios financieros de uso más frecuente. Su interpretación.

VI. Estructura económica y productividad agraria

Tema 1. Concepto y delimitación del sector agrario de España. Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Macromagnitudes agrarias. El capital de la agricultura española, patrimonio agrario y formación bruta del capital fijo.

Tema 2. Metodología para la elaboración de las cuentas de producción en el sector agrario. Conceptos de producción total y de reempleo. Valor añadido bruto, gastos de fuera de la explotación, excedente neto de explotación, disponibilidades empresariales, renta de la tierra, intereses de los capitales propios, trabajo no asalariado y beneficio.

Tema 3. Los factores de producción en la agricultura. Interrelación entre tierra, trabajo y capital. La población activa agraria. La gestión empresarial en la agricultura. El Estado como coadyuvante en la producción agraria. Evolución y tendencia de los diferentes factores de producción. Mejoras de la productividad.

Tema 4. Productividad de la tierra. Distribución general de la tierra: Tierras de cultivo, prados y pastizales, terreno forestal y otras. Criterios para la medida de la productividad de la tierra. Agentes que la modifican. Tenencia y distribución de la propiedad agraria. La tierra y las explotaciones agrarias. El latifundio y el minifundio.

Tema 5. El capital. Concepto y clases. La formación del capital. Las inversiones. Productividad de las inversiones. La mejora de la productividad como objetivo económico. Formas de acceso al capital.

Tema 6. Importancia de la mecanización como factor productivo. El parque nacional de maquinaria. Evolución histórica y perspectivas de futuro. El umbral de rentabilidad de los medios mecánicos más usuales. Estimación, comúnmente aceptada, sobre reposición de los medios mecánicos y años de vida útil de motores y equipos de mayor interés económico.

Tema 7. Los fertilizantes. Consumo actual y posibilidades técnicas. Superficies abonadas. Producción nacional de fertilizantes. Importancia de los fertilizantes como factor de la producción. Su evolución en el pasado reciente y perspectivas de futuro, a medio plazo. Insecticidas y anticriptogámicos. La mejora de la sanidad animal en el aspecto económico.

Tema 8. Las mejoras permanentes como factor productivo. Construcciones agrícolas. Obras de infraestructura generales e individuales. Obras de mejora de suelos. Obras de transformación. La reforma de las estructuras de las Empresas agrarias, necesidad y medios.

Tema 9. La ganadería en la formación bruta del capital. Cómputo de los animales integrantes del capital fijo. Normativa de la Oficina de Estadística de la Unión Europea. Importancia económica. Creación de plantaciones forestales y desarrollo de éstas. Importancia económica, social y ecológica.

Tema 10. Concepto y principales instrumentos de la política agraria en España. La Política Agrícola Comunitaria. Política de rentas. Política de precios y mercados. Ordenación de producciones. Comercialización interior.

Tema 11. Los seguros en la política agraria. La Seguridad Social Agraria. La política de estructuración agraria. Problemas estructurales y su tratamiento.

Tema 12. La política socioestructural comunitaria: Antecedentes y contenidos. Los fondos estructurales. Política socioestructural y medio ambiente. La política forestal comunitaria.

Tema 13. El presupuesto comunitario. Instrumentos financieros de la Unión Europea. Instrumentos aplicados a la agricultura, a la política forestal y al medio ambiente.

Tema 14. La Organización Mundial del Comercio. Comercio exterior de la agricultura española: Evolución de las importaciones y las exportaciones. Influencia en la balanza de Pagos. Perspectivas de futuro.

Tema 15. El medio ambiente y su tratamiento en el contexto internacional. El medio ambiente en la Unión Europea. Evolución

a través de los Tratados y planes de acción en materia de medio ambiente.

Tema 16. La política de regadíos. Planificación hidrológica. Ley de Aguas. Concentración parcelaria y ordenación rural. Tratamiento de las áreas desfavorecidas y la agricultura de montaña. El desarrollo rural integral.

Tema 17. Las inversiones agrarias públicas y privadas. Distribución sectorial. Evolución y previsiones de futuro. El crédito agrícola oficial y privado. Subvenciones: Tramitación y cuantía respecto a la inversión.

Tema 18. Comercio exterior: su evolución. Importaciones y exportaciones. Principales áreas de procedencia y destino. Importancia del comercio exterior de los productos agrícolas en la balanza de pagos.

Tema 19. Técnicas del manejo de riego para cultivos agrícolas: sistemas de riego. Módulos anuales de caudales por cultivos. Embalses reguladores en explotaciones agrarias.

Tema 20. Técnicas del cultivo bajo plástico y en invernaderos. Cultivos, superficies y producciones. Zonas características.

Tema 21. Cereales grano. Principales especies. Cultivo. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial.

Tema 22. Leguminosas para grano. Principales especies. Cultivo. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial.

Tema 23. Tubérculos y hortalizas. Principales especies. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial.

Tema 24. Cultivos industriales. Principales especies. Cultivo. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial.

Tema 25. Producción agrícola de cítricos. Superficies en explotación y áreas de ubicación. Métodos de cultivo. Rendimientos y precios. Comercialización e industrialización.

Tema 26. Frutales. Enumeración de los más importantes en el aspecto económico. Producciones y precios de los más significativos. Comercialización e industrialización. Cultivos semitropicales.

Tema 27. El viñedo. Importancia. Cultivo. Superficies y distribución. La comercialización de la uva. El mercado interior y exterior del vino. Las denominaciones de origen. Problemas del sector.

Tema 28. El olivar. Superficies. Cultivo. Rendimientos y precios, problemas de las explotaciones olivareras. La industria olivarera. Problemas. Calidades de los aceites. Producciones y consumo interior. La exportación del aceite de oliva y la política general de grasas.

Tema 29. La producción forestal en España. Especies y localización. Superficies cubiertas y rasas. Reforestación. Las desinversiones por talas e incendios. La producción final forestal. Influencia del área forestal en otros subsectores agrarios desde el punto de vista económico. La regulación de las producciones en mercado interior. Intercambios con el exterior.

Tema 30. Las coníferas. Principales especies por orden de importancia económica. Localizaciones más abundantes. Producciones y precios. Importancia ecológica, económica y social de los incendios forestales. Industrias derivadas, papelera, resinera, de aglomerados y otras.

Tema 31. Las frondosas espontáneas y las de crecimiento rápido. Principales especies. Localización geográfica. Producciones y precios. Las frondosas de crecimiento rápido: chopos y eucaliptos. Técnicas de plantación, cuidados culturales y métodos de beneficios. Rendimientos y precios. Industrias transformadoras.

Tema 32. Los montes adehesados. Importancia económica e interrelación con los aprovechamientos herbáceos por la ganadería extensiva y cultivos cerealícolas. El alcornocal y el corcho. Superficie. Localización geográfica. Cuidados culturales y turnos de extracción del corcho. Producción y rendimientos del alcornocal. Precios. La industria y el comercio del corcho.

Tema 33. El monte bajo y el matorral. Importancia económica. Peso vivo de ganado que sostienen. Rendimientos y precios. Los prados naturales y los pastizales. Importancia económica. Rendimientos. Peso vivo de ganado que sostienen.

Tema 34. La caza: importancia económica. Dimensión social. Especies de mayor importancia y localización geográfica de las mismas. Rendimientos. La caza y el turismo de calidad. La inte-

gración de la caza en las explotaciones agrarias. Granjas cinegéticas.

Tema 35. Piscifactorías, cría de crustáceos, moluscos y otros. Importancia económica. Condiciones para su ubicación. Producciones y precios. Previsiones de futuro. Pesca continental.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública

Titulares:

Presidente: D. Santiago Cano Martínez, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Vocales:

D.^a M.^a Pilar Chávez Lesmes, del Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

D. Ángel María García-Rodrigo Martín, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

D. Ignacio Ruiz Bravo, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Secretario: D. José Manuel Peralá Casares, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Suplentes

Presidente: D. Ángel Téllez de la Vega, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Vocales:

D. José María Galán Lancha, del Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

D. Cándido Álvarez Fernández, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

D. Jesús M. Bartolomé Llorente, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: D. Fernando Serrano Martínez, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará con arreglo a las siguientes claves:

Letra	Forma de acceso
L	Libre/Nuevo ingreso.
A	Promoción Interna (aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública).
G	Promoción Interna (aspirantes pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Hacienda, de Auditoría y Contabilidad, de Gestión Catastral, Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y de Gestión de Empleo del INEM).
P	Promoción interna (aspirantes pertenecientes a los demás Cuerpos o Escalas del grupo B).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Hacienda»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid»

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adap-

taciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «la titulación poseída o en condiciones de obtener»; en el apartado B, se consignará «el idioma elegido para el segundo ejercicio» y en el apartado C, se consignará «el Cuerpo de pertenencia en el caso de optar por la convocatoria de promoción interna.»

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,01 euros.

Aquellos aspirantes que concurren a las pruebas selectivas de la convocatoria para promoción interna gozarán de una bonificación del 50% de la tasa, siendo su cuantía 12,51 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

10315 *ORDEN HAC/1244/2003, de 30 de abril, por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna.*

Ambas convocatorias se regirán por las mismas bases. Los aspirantes deberán optar por presentarse únicamente a una de las dos convocatorias. En ningún caso las plazas que pudieran quedar vacantes en la convocatoria de promoción interna podrán acumularse a la convocatoria del turno libre.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 febrero (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, con sujeción a las siguientes:

Bases de las convocatorias

1. Normas generales

1.1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, código 0617, por el sistema general de acceso libre.

1.1.2 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, código 0617, por el sistema de promoción interna, de las previstas en el artículo 5 del Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero.

1.1.3 Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I e incluirá la superación de un curso selectivo y un periodo de prácticas, en su caso.

Para la realización de este curso selectivo y, en su caso, el periodo de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a estas convocatorias.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará antes del mes de agosto de 2003. La duración máxima de esta fase será de cinco meses, contados a partir de la realización del primer ejercicio. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta cinco días naturales.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2 Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto Técnico o Aparejador. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.